

Casablanca, -5 DIC 2013

VISTOS

- 1.- La solicitud de la Encargada de la Dirección de Medio Ambiente y Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Casablanca, con motivo de la realización de "**FIESTA RELIGIOSA DE LO VÁSQUEZ**", en la comuna de Casablanca.
- 2.- La necesidad de generar las condiciones de seguridad para los asistentes al evento.
- 3.- Lo establecido en la Ley de Tránsito 18.290.
- 4.- Las facultades que me confieren en mi calidad de Alcalde de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO

- I.- Prohíbese la circulación de vehículos motorizados, el día sábado 7 de diciembre de 2013 desde las 7:00 hrs., hasta el domingo 8 de diciembre de 2013 hasta las 12:00 hrs., por las siguientes calles y tramos que a continuación se indican:

Calle Oscar Bonilla, en el tramo comprendido entre calle Maipú y Av. Portales.

- II.- Las tareas de fiscalización del presente decreto se desarrollarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 18.290.
- III.- Anótese, comuníquese, a Alcaldía, Dirección de Medio Ambiente y Aseo y Ornato, Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca, Juzgado de Policía Local, Departamento de Inspección, Bomberos de Casablanca, Hospital San José de Casablanca y Dirección de Tránsito y Transporte Público.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

- . Alcaldía
- . Dirección de Medio Ambiente y Aseo y Ornato
- . Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca
- . Juzgado de Policía Local
- . Departamento de Inspección
- . Bomberos de Casablanca
- . Hospital San José de Casablanca
- . Archivo DTT.

LPS/tou.